



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS n.º 3

Radicado n.º 122781

Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **FREDDY GIOVANNY VÁSQUEZ MARTÍNEZ** en contra de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo y el Juzgado 1º Penal del Circuito de Sogamoso. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a las demandadas y vincúlese a las partes e intervinientes en el proceso n.º 201303668, entre ellos, el abogado Gustavo Ernesto Toledo Jerez.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día los accionados ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes a los correos:

despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co

y

despenal006mar@cortesuprema.gov.co.

Tercero. Solicítese al tribunal accionado que remita copia digital del expediente n.º 201303668.

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase



MYRIAM ÁVILA ROLDAN
MAGISTRADA